

BALANCE DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS EN LA
FACULTAD DE DERECHO DURANTE EL 2001

FRANCISCO ANTONIO GÓMEZ CORNEJO

UNIVERSIDAD DE LA SABANA

FACULTAD DE DERECHO

CHÍA, CUNDINAMARCA

2001

BALANCE DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS EN LA
FACULTAD DE DERECHO DURANTE EL 2001

FRANCISCO ANTONIO GÓMEZ CORNEJO

Monografía para optar por el título de abogado

Director

Dr. Hernán Alejandro Olano García

Abogado

UNIVERSIDAD DE LA SABANA

FACULTAD DE DERECHO

CHÍA, CUNDINAMARCA

2001

CONTENIDO

	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	5
1. LA INVESTIGACIÓN Y LA UNIVERSIDAD	9
1.1 INVESTIGACIÓN	9
1.2 UNIVERSIDAD	14
1.2.1 La investigación en la Universidad de La Sabana	16
1.2.1.1 La investigación según la Universidad de La Sabana	20
1.2.1.2 Grupos de investigación	23
2. BALANCE DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2001.	25
2.1. BALANCE DE LOS GRUPOS: JUSTICIA CONSTITUCIONAL; DERECHO Y ECONOMÍA	27

2.2. BALANCE DE LO PROFESORES DE PLANTA Y CÁTEDRA EN LA DIRECCIÓN DE TRABAJOS DE GRADO	29
2.3. LABOR DE LOS PROFESORES DE PLANTA EN LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES	32
2.3.1. Balance discriminado de la dirección de investigaciones por parte de los profesores de planta	34
2.4. INVESTIGACIONES, AUTORES Y DIRECTORES DEL 2001-11-13	36
2.4.1. Grupo de Derecho y Economía	37
2.4.2. Grupo de Justicia Constitucional	58
3. LA LABOR DE LOS JURADOS	86
3.1. LABOR DE LOS PROFESORES DE PLANTA Y CÁTEDRA COMO JURADOS EN EL 2001	87
3.2. BALANCE DE LOS JURADOS EN EL 2001	89
4. CONCLUSIONES	94
BIBLIOGRAFÍA	99

INTRODUCCIÓN

La Investigación Jurídica es, a mi modo de ver, el génesis del Derecho (desde un punto de vista práctico), pues quien puede atreverse a decir que éste ha surgido de la nada para dictarnos una serie de preceptos enmarcando el correcto obrar o indicando un proceder. Es aquí donde entra la investigación jurídica, el afán por conocer más, por encontrar respuesta las dudas y llevar lo más alto posible el intelecto humano, es en términos tal vez comprometedores, el ejercicio puro del Derecho.

No es objeto mismo de este trabajo realizar un estudio profundo de la Investigación Jurídica en sí misma, su relevancia y trascendencia en el jurista y por ende en el Derecho mismo no son objeto de controversia, es una realidad, que, por curioso y redundante que parezca, la experiencia y la realidad se han encargado de afirmar.

Tomando elementos fundamentales y guías ineludibles del presente trabajo, realizaré un análisis de las investigaciones realizadas durante el año 2001, que si bien, y lo veremos en el desarrollo del presente trabajo de investigación, ha mostrado una estabilidad en cuanto al número de investigaciones presentadas con respecto a los anteriores años, ha de igualmente mostrar el compromiso de los Profesores de Planta y externos como directores y jurados y de esa manera determinar si existe un compromiso de éstos para con la educación, el Derecho, la Facultad y la Universidad dentro de los grupos que existen. Es de anotar que el actual proceso de Acreditación realizado por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), ha dado relevancia a la actividad intelectual, la que implica un ejercicio de la Investigación Jurídica.

Este trabajo es eminentemente práctico, que basándose en los datos que prudentemente hemos venido archivando en el Centro de Investigaciones Socio-Jurídicas de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Sabana, dará a luz una serie de respuestas

a la mayoría los interrogantes que sobre la investigación en la Facultad de Derecho se puedan suscitar, por otro lado es indispensable incluir dentro del documento, aquellas investigaciones que se han finalizado, enmarcándolas dentro de la Raíz principal que es la “*Profundización del Derecho y Humanización en lo Justo*” y de donde se desprenden los Grupos “Derecho y Economía” y “Justicia Constitucional”. La información se pondrá de manera tal que quien consulte pueda observar el desarrollo de la investigación dentro de la Facultad mientras que también encontrará una relación de los autores, directores, jurados y por supuesto los temas trabajados durante el año con un abstract que resume el contenido y objetivo del respectivo trabajo de investigación, que sin duda servirá como guía para la realización de posteriores investigaciones, complementándolos o descartándolos si no requieren más estudio.

Concluiremos la presente introducción diciendo que el objetivo principal es el de reafirmar la importancia de la investigación dentro de la Universidad, tomando el caso muy particular el de la

Facultad de Derecho de la Universidad de La Sabana, que nos llevará a determinar el grado de compromiso con el desarrollo del Derecho, lo que considero debe cultivarse en todo jurista que se respete.

1. LA INVESTIGACIÓN Y LA UNIVERSIDAD

1.1 INVESTIGACIÓN.

Como de manera introductoria indicamos, no se trata de realizar un estudio de gran profundidad sobre la Investigación Jurídica, pero no obstante, debo armar al lector de herramientas que de manera sencilla pueda entender más la razón misma de este trabajo.

Como punto de partida he de iniciar con del supuesto de que la experiencia es fundamental para el desarrollo del conocimiento, más concretamente de un área, que para nuestro caso, es la del Derecho.

Se habla de un conocimiento *a priori*, entendido como aquel conocimiento que se tiene por el simple hecho de “ser” y que tiene el carácter de ser primigenio, de no conllevar un proceso anterior, sea este racional o práctico, simplemente está allí. Por otra parte existe otro que se denomina *a posteriori*, que nos indica que existe experimentación, el conocimiento se adquiere por el hecho de comprobar qué es, cómo es, etc.

No entraré a debatir cuál de ellos es el correcto y a lo largo de los años la filosofía se ha encargado de este debate, lo que si quiero decir es que el conocimiento implica un ejercicio racional, de pequeña o gran escala, según sea el caso. No es el mismo ejercicio debatir sobre lo bueno o malo que puede ser para mí el escoger que fruto quiero consumir de los que veo en un frutero; pero si lo puede ser el determinar que frutos son alimenticios y cuáles perjudiciales para mi salud. A pesar de lo simple que puede parecer este ejercicio tiene implícita la experimentación, la indagación, la investigación, como presupuesto para llegar al conocimiento, sin importar de que nivel, por decirlo de alguna

manera, se requiera para adquirir el conocimiento, y finalmente decidir, o bien que fruta voy a comer, o, cuáles de ellas se pueden consumir sin que provoque un perjuicio.

Ya que se despejamos la necesidad de la experimentación como medio al conocimiento, implícitamente podemos atisbar la existencia de un conocimiento primigenio, puesto que el ser actúa en la medida que sabe que puede; también se sabe que existe un conocimiento interno, que opera mediante la conciencia, que determina lo negativo o positivo del obrar propio, extraño, de las cosas, etc.

En la investigación se da un proceso racional de prueba y error, puesto que de partirse de un supuesto, se realiza un ejercicio que nos determinará la validez o falsedad del supuesto en cuestión, y de esta manera confirmar o debatir lo que se tenía.

Como vemos de manera sencilla, la experimentación forma parte de las múltiples actividades del ser humano y es presupuesto de

conocimiento; cuando me refiero a presupuesto, no trato a la experimentación como única fuente de conocimiento, solo busco realzar la importancia de ésta en el conocimiento y por ende en la investigación.

La investigación por decirlo de manera coloquial, es buscar el porqué de algo y, si los elementos se dan se puede llegar a dotar de soluciones al problema que dio origen a la investigación.

La investigación, además, es el medio por el cual quien ejerce una ciencia puede desarrollarla, hacerla evolucionar. Al entrar de manera concreta al mundo del Derecho, vemos que no es una ciencia exacta, que no tiene verdades absolutas, que si bien posee principios e ideales de justicia, en la práctica son difíciles de lograr por no decir que imposibles, así como el logro de la *felicidad* en el ser.

Este es el papel fundamental que juega la investigación dentro del Derecho, mediante ella el jurista puede adaptar las realidades de

determinado momento, y bajo los presupuestos y criterios del caso, hacerlo evolucionar para que pueda cubrir lo que la realidad social requiera, lo que demuestra que la experiencia es de vital importancia para el desarrollo del Derecho y que el jurista debe realizar ejercicios racionales de investigación para dotar de soluciones los vacíos que se presenten.

La investigación juega también un papel previsorio por cuanto puede llegar a aportar soluciones de manera anterior a los conflictos, vendría ella a hacer el papel de una “Bola de Cristal”, para que el investigador pueda observar de manera anticipada los efectos que pueden provocar las decisiones que pueda tomar quien haga las veces de legislador, la trascendencia de determinadas figuras jurídicas, en fin, para todos aquellos componentes que integran el Derecho.

1.2. UNIVERSIDAD.

No redundaré respecto a la relación Universidad y conocimiento, que es obvia, resaltaré la importancia de esta dentro de la colectividad, además de la importancia de la investigación dentro de su función como Institución educativa.

Es claro a los ojos de cualquier persona que el papel de las Universidades a lo largo y ancho del mundo a través de la historia ha sido fundamental en el desarrollo de las sociedades, y sus principios han llegado a dirigir el norte de muchas sociedades.

Como fuente de conocimiento debe desarrollar la investigación, es una de las pocas plazas donde el conocimiento tiene menos oportunidades de ser contaminado. No obstante debemos ver que se maneje una neutralidad y más que los intereses de la misma universidad, ser abanderada de los intereses de la colectividad y del conocimiento.

Para que esto sea realizable, la Institución debe promover el interés del estudiantado a realizar labores de investigación, que además de dar acceso al conocimiento a quien la realice, va a hacer partícipe a quienes le rodean y va a cumplir con la función que verdaderamente debe cumplir una Universidad, como llave de desarrollo a las ciencias, al conocimiento verdadero y a la sociedad, y no un negocio jugoso de unos pocos y selectos sectores sociales, económicos e incluso políticos.

Tenemos entonces otro supuesto, la Universidad debe ser conciente del importante papel que dentro de esta juega la investigación, que por ello debe ser impulsada y además de esto incentivar la actividad investigativa en los estudiantes dentro de la Institución teniendo en cuenta sus principios en tanto que justos y de proyección social. Además que como medio al conocimiento implica el desarrollo de la ciencias y primordialmente del conocimiento humano.

1.2.1. La investigación en la Universidad de La Sabana.

Dentro de la Universidad de La Sabana y acorde a su visión, la investigación toma una relevancia importantísima, conciente de su función como ente educativo. La visión¹ y los propósitos que ésta tiene se encuentran recogidos dentro del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

¹ Proyecto Educativo Institucional de la Universidad de La Sabana(PEI). Universidad de La Sabana. Chía, Cund. 2000. Pág. 8.

La Universidad proyecta su futuro, teniendo como punto de partida su realidad interna y las fuerzas externas que gravitan en el presente. El futuro que formula, afirma su Misión y expresa sus fines y aspiraciones, a mediano y largo plazo, así como la manera como espera ser reconocida.

Desde esta perspectiva,

Queremos hacer de la Universidad de La Sabana un foco del saber superior, de primer orden, al servicio de la persona, de la familia y de la sociedad. Queremos que "se formen hombres doctos con sentido cristiano de la vida. Queremos que en este ambiente, propicio para la reflexión serena, se cultive la ciencia enraizada en los más sólidos principios y que su luz se proyecte por todos los campos del saber"¹. Para alcanzar ese nivel de calidad, hemos de vincular a personas de la mayor idoneidad posible, ofrecerles los medios para su continua formación y adquirir los recursos técnicos y económicos que permitan la realización de nuestra misión.

Queremos una Universidad abierta a toda persona que desee acudir a ella para prepararse con competencia profesional; que valorando la rectitud de criterio y la coherencia de vida, con decisión de servicio a los demás, sea capaz de estimular, mediante su trabajo, la configuración de una sociedad más justa y más humana.

Queremos una Universidad en la cual se valore profundamente a la persona, sus necesidades y sus aspiraciones de desarrollo en todos los órdenes.

Queremos, igualmente, una Universidad en la cual todos los miembros de la comunidad académica se encuentren comprometidos con su misión y con sus propósitos.

Queremos una Universidad centrada en los profesores, que propicie la investigación y la formación humanística, científica, técnica y artística y pedagógica de los mismos. Unos profesores que gocen de permanentes oportunidades para su desarrollo y perfeccionamiento.

Queremos una Universidad en la cual todos sus profesores y empleados encuentren las oportunidades para su crecimiento personal y para su progreso laboral y los medios necesarios para una vida digna y holgada, para ellos y para sus familias.

Queremos una Universidad que cuente con alumnos de las más altas capacidades, convencidos de su proyecto académico, con capacidad crítica y con una visión adulta y responsable de la vida.

Queremos una Universidad abierta a todas las personas con las condiciones requeridas para la educación superior al nivel en que ésta se imparte en la Universidad, con independencia de sus posibilidades económicas.

Queremos una Universidad que, sin estar al margen de los condicionamientos y de la realidad en la que está inserta, se constituya en un permanente y válido interlocutor ante la comunidad académica y científica y ante los distintos sectores de la sociedad y de la cultura; que promueva la cooperación para el desarrollo de proyectos y programas conjuntos y el intercambio de talentos y de recursos.

Queremos una Universidad que sea faro que ilumine y que difunda, desde una perspectiva cristiana, un pensamiento seriamente estructurado en todos los campos del conocimiento.

Queremos una Universidad cuyo compromiso con el desarrollo del conocimiento aporte soluciones a los grandes problemas y contribuya a dar respuesta a las nuevas exigencias y necesidades de la sociedad.

Queremos una Universidad abierta a la transmisión del saber, dispuesta a dar las mejores oportunidades y que haga de la educación un proceso permanente y flexible

En cuanto a la investigación, me parece importante traer a este documento, los principios que tiene la Universidad de La Sabana con respecto a la investigación, que igualmente se encuentran dentro de el Proyecto Educativo Institucional (PEI):

a) En relación con la investigación:

- *Conformar una comunidad de investigación del más alto nivel científico y sapiencial que, inspirada en una visión cristiana del hombre y del mundo, esté en condiciones de:*
 - a) consolidar académicamente a la Universidad, para que se halle en capacidad de responder a las exigencias de apertura de la sociedad actual;*
 - b) impulsar dinámicas de generación y de proyección del conocimiento, en todas las áreas del saber;*
 - c) hacer aportes a la solución de los problemas teóricos, prácticos, técnicos y estéticos que van*

apareciendo en la vida de los hombres y de los pueblos.

- *Consolidar la articulación investigación-docencia, mediante el desarrollo de procesos pedagógicos que estimulen el acercamiento sistemático al conocimiento, y el desarrollo de programas para la formación permanente de los profesores de la Universidad. Esta articulación implica el simultáneo ejercicio de la investigación y de la docencia.*
- *Establecer planes institucionales de investigación que ofrezcan un equilibrio entre la investigación básica y la investigación aplicada; que incluyan una suficiente armonía entre lo teórico, lo estético y lo práctico, y que correlacionen a la investigación científica y técnica con la investigación en ciencias sociales, en humanidades y en artes creativas.*
- *Consolidar redes, no únicamente inter-universitarias, sino también inter-institucionales, nacionales e*

internacionales, para el desarrollo conjunto de programas, líneas y proyectos de investigación.

Como vemos a lo largo de este literal “a” de los *propósitos* del PEI, se da una gran relevancia a la investigación, buscando un alto nivel en dos terrenos como lo son el *científico y sapiencial* y además de indicar el norte de la misma, una “visión cristiana del hombre y del mundo”, además que busca una apertura social, lo que nos dice que quiere ser parte de la solución a la problemática actual; busca además pluralidad en las áreas donde se puede desarrollar la investigación; busca desarrollar las áreas donde se investigue; busca incentivar tanto al alumno como al mismo docente en la labor investigativa; busca que el contenido de las investigaciones sea armónico, es decir, el no al hacer por hacer; y por último, busca la realización mancomunada de fines y soluciones con diversas instituciones educativas, institucionales, nacionales, etc., que indica que se busca implícitamente la pluralidad en conocimiento e ideas.

1.2.1.1. La Investigación según la Universidad.

Dentro de la Universidad de La Sabana, a través de su proceso de evolución, define a la investigación de la siguiente manera:

“Al referirnos a investigación hacemos referencia a un proceso de estudio, riguroso y sistemático para acceder a un conocimiento con pretensión de verdad”².

Debido a la relevancia que ha venido adquiriendo la investigación, se amplió el concepto y en 1994 mediante la Resolución No. 375 y 376 de es mismo año, definiendo a la investigación como: “el proceso de búsqueda sistemática de la verdad y generación de conocimientos en todos los planos de la realidad y mediante el empleo de los métodos propios de cada disciplina, para ampliar y aumentar los conocimientos existentes, buscar explicaciones nuevas, hallar soluciones a los problemas teóricos y prácticos, aplicar el progreso intelectual a la solución de problemas

² UNIVERSIDAD DE LA SABANA, Dirección de Investigación y Docencia. *La Investigación en la Universidad de La Sabana*, Resolución Marco. Chía, Cund. 2001. Pág. 9.

humanos; formular nuevas cuestiones en los diversos campos del saber y contribuir a la formulación de grandes síntesis en los diversos campos de la cultura y esquemas unificados del saber humano”. Puede notarse que trascendencia posee para la Universidad la investigación, trayendo elementos descriptivos de los objetivos plasmados en los principios que con anterioridad hemos observado.

Dentro del “Estatuto Epistemológico del Conocimiento Jurídico” escrito por el Doctor Gabriel Mora Restrepo, encontramos lo que estimo de gran valor e importancia sobre la importancia de la investigación jurídica, para ello traeré desde la Revista DÍKAION – lo justo No. 9 unos apartes de su artículo referentes a la investigación Jurídica:

“...Lo justo es, como se ha dicho, de una complejidad tal que su determinación concreta debe ser resuelta con el mayor cuidado intelectual posible, lo que de por sí y exige un serio compromiso de las Facultades de Derecho de ordenar

adecuadamente el conocimiento jurídico a través de métodos intelectuales que apunten a la investigación profunda, que a su vez sea formativa del estudioso del derecho, y que sirva para estructurar sólidamente el criterio jurídico como respuesta a la radicalidad del orden social de la justicia”

“Es por ello que la Facultad de Derecho de la Universidad de La Sabana, a partir del estatuto epistemológico del conocimiento jurídico, ha reconocido que buena parte de la formación del jurista depende de una correcta aproximación al derecho como objeto de estudio, es decir, de un camino intelectual que debe recorrer quien estudia lo jurídico a partir de una ordenación de los actos del pensamiento – hábitos intelectuales – para conocer la realidad jurídica y poder discernirla en los casos concretos...”³

³ MORA RESTREPO, Gabriel. *Estatuto Epistemológico del Conocimiento Jurídico*. Revista DÍKAION - lo justo No. 9. Pág. 35.

Teniendo en cuenta lo hasta ahora visto, lo definido por la Universidad es acertado, pertinente y completo; la definición de investigación, a la larga es un muy buen compendio de lo que es y debe ser la investigación.

1.2.1.2. Grupos de investigación.

Es el punto neurálgico dentro de la investigación globalmente entendida, esto a razón de que es un selecto conglomerado de investigadores, ya sean docentes, investigadores profesionales, etc., que se encarga de organizar todos los esfuerzos para obtener la consecución de uno o de diferentes objetivos dentro de un área. En nuestro caso los grupos existentes son el de Justicia Constitucional, bajo la dirección del Doctor Hernán Alejandro Olano García, y el de Derecho y Economía bajo la dirección del Doctor José Alpiniano García Muñoz.

Queda solo analizar si dentro de la misma Universidad se ha dado una progresiva realización de dichos principios, teniendo en

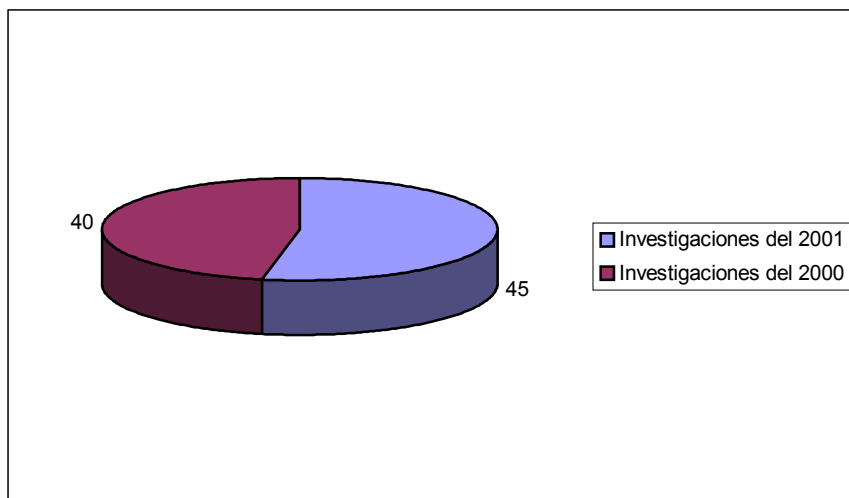
cuenta tanto a los docentes como a los estudiantes que han realizado los trabajos, tarea que desarrollaré a continuación.

2. BALANCE DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2001

Durante el año 2001 se presentaron casi igual número de trabajos de grado que en los anteriores años. Pero es perceptible la baja en cuanto a las investigaciones efectivamente finalizadas y aprobadas durante el año 2001 y el 2000.

Gráfico No. 1

INVESTIGACIONES 2001 RESPECTO DEL 2000



Como se puede observar existe una tendencia al incremento de los trabajos finalizados entre estos años (Ver Gráfica No. 1), ya que a finales del año 2000 la cifra era de 40 trabajos finalizados, en tanto que para el año 2001 aumentó en un pequeño porcentaje con 45 trabajos finalizados. Pero es un fenómeno que puede variar por distintos factores, como lo puede ser una mejor gestión en la dirección tanto del centro como también de aquellos quienes hacen las veces de directores de los trabajos de investigación, en cuanto a los estudiantes que aplican por esta opción, se ve mayor compromiso y disponibilidad de tiempo.

Por otra parte no es viable la comparación con otros años ya que los procedimientos en el trámite de los trabajos de investigación variaban e incluso llegaban en grandes cantidades a solicitar. Actualmente está cursando un Proyecto modificación al reglamento del Centro de Investigaciones en el procedimiento, del cual soy partícipe activo, en donde se unifican términos y condiciones, lo cual hace más fácil el manejo en las investigaciones.

2.1 BALANCE ENTRE LOS GRUPOS: JUSTICIA CONSTITUCIONAL; DERECHO Y ECONOMÍA.

Durante el año 2001 y con el actual proceso de Acreditación se conformaron dos grupos de donde posteriormente, según evolucione dicho proceso, se desprenderán diferentes líneas de investigación, por ahora contamos con estos dos grupos definidos y que tomaremos en cuenta para el respectivo balance.

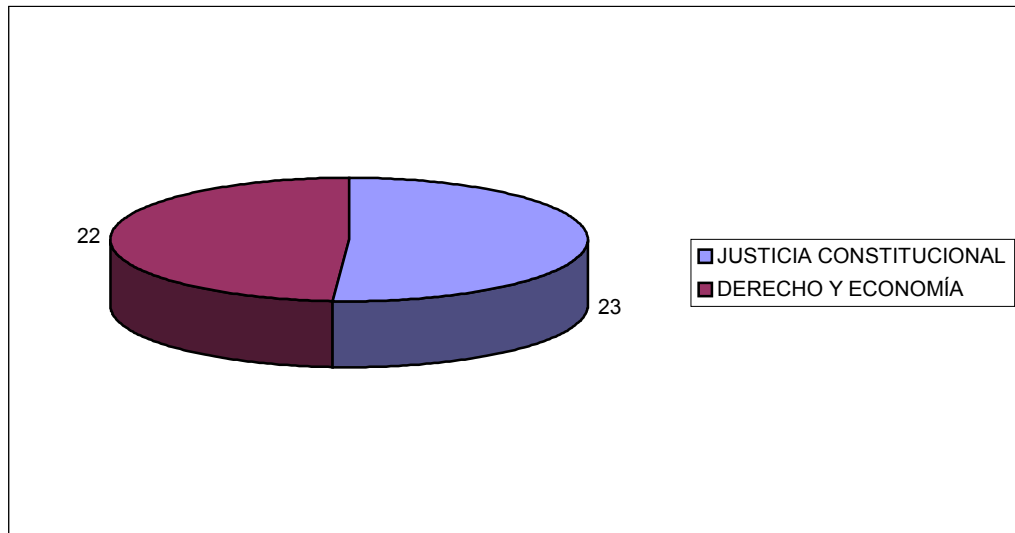
Para mayor exactitud en los datos tomaremos en cuenta, no los Discos Compactos que contienen dichos trabajos, que es también una fuente pero no de total fiabilidad, como sí lo son los certificados expedidos por el Centro de Investigaciones, donde constan las aprobaciones de los trabajos ya finalizados.

De allí podemos deducir que el desarrollo de una y de otra ha sido casi paralelo a pesar de la diferencia de tres trabajos aprobados. Esto es positivo en la medida que la evolución de una y otra es

similar porque se están fortaleciendo las diferentes materias de Derecho dentro de la Facultad, sería mucho mejor si estuvieran definidas las diversas líneas de Investigación, que nos mostrarían las áreas más débiles y permitirían un fortalecimiento. Partiendo de esto tenemos (Ver. Gráfico No. 2):

Gráfico No. 2

BALANCE DE INVESTIGACIONES ENTRE LOS GRUPOS DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL Y DE DERECHO Y ECONOMÍA

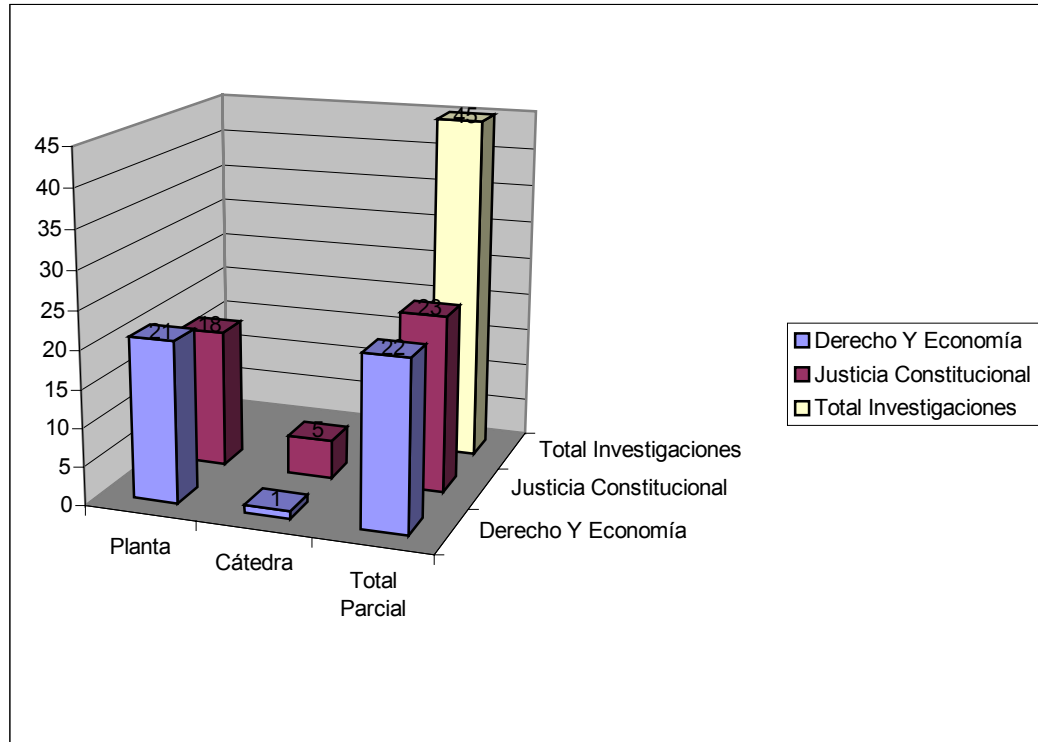


2.2 BALANCE DE LOS PROFESORES DE PLANTA Y CÁTEDRA EN LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS DE GRADO.

Este es otro fenómeno a analizar dentro del trabajo, qué relación de participación hay de aquellos docentes vinculados de planta, que por decirlo de alguna manera, deben tener mayor sentido de pertenencia con la Universidad, con aquellos profesores de cátedra, cuya permanencia en la Universidad está supeditada a los días en que éstos tienen sus respectivas clases. Una vez determinada mediante la utilización de un gráfico podremos examinar lo que puede estar sucediendo.

Gráfico No. 3

BALANCE ENTRE LOS DIRECTORES DE PLANTA Y CÁTEDRA



Se puede observar como primera medida que la participación de profesores de cátedra (6 en total) a sido mínima con respecto a los profesores de planta (39 en total) (Ver. Gráfica No. 3), lo que es bueno en la medida que tanto la Facultad, el profesor y en últimas el alumno son beneficiaros por cuanto el contacto Director e investigador es mayor, es constante e irá a permitir una mejor investigación y por ende un resultado positivo al final de la misma.

Respecto de uno y otro Grupo y guardando proporciones numéricas, Justicia Constitucional presenta una mayor participación de profesores de cátedra a razón de 5, contra 1 del Grupo de Derecho y Economía, donde el primero tiene 23 investigaciones aprobadas en el transcurso del año 2001 y el segundo 22, lo que a mi parecer es un balance muy parejo entre los dos Grupos y es positivo para aquellos que realizaron dichos trabajos, con lo que no pretendo hacer desprecio de la labor de los directores profesores de cátedra, es por el contrario muy importante y de gran calidad, reitero, es mejor para el desarrollo de todos los sujetos el permanente contacto dentro de la labor investigativa y la constante permanencia del Director en la Universidad facilita este proceso, y por otra parte, agrego, el profesor de planta debe ser abanderado y líder en el desarrollo de la Facultad y del Derecho mismo por supuesto.

2.3 LABOR DE LOS PROFESORES DE PLANTA EN LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES.

Ya se ha resaltado lo importante que sea el profesor de planta quien tenga bajo su dirección las investigaciones, incluso los números apoyan esta afirmación. Nos ocuparemos ahora de ver al interior de la Facultad de Derecho (Ver. Cuadro No. 1) el desarrollo de esta actividad de dirección con cada uno de los profesores para determinar finalmente cuáles de ellos han cumplido con dicha función de desarrollo, evolución del Derecho, la Facultad y colaboración con la Acreditación en proceso⁴.

⁴ Cabe aclarar que en los números que se van a exponer a continuación pueden incidir mucho factores que se desconocen, no se recurre a ellos por carecer de fundamentos que puedan apoyarlos, por ese motivo nos someteremos a lo que nos pueden brindar las fuentes físicas con las que se cuenta al interior del Centro de Investigaciones.

Cuadro No. 1

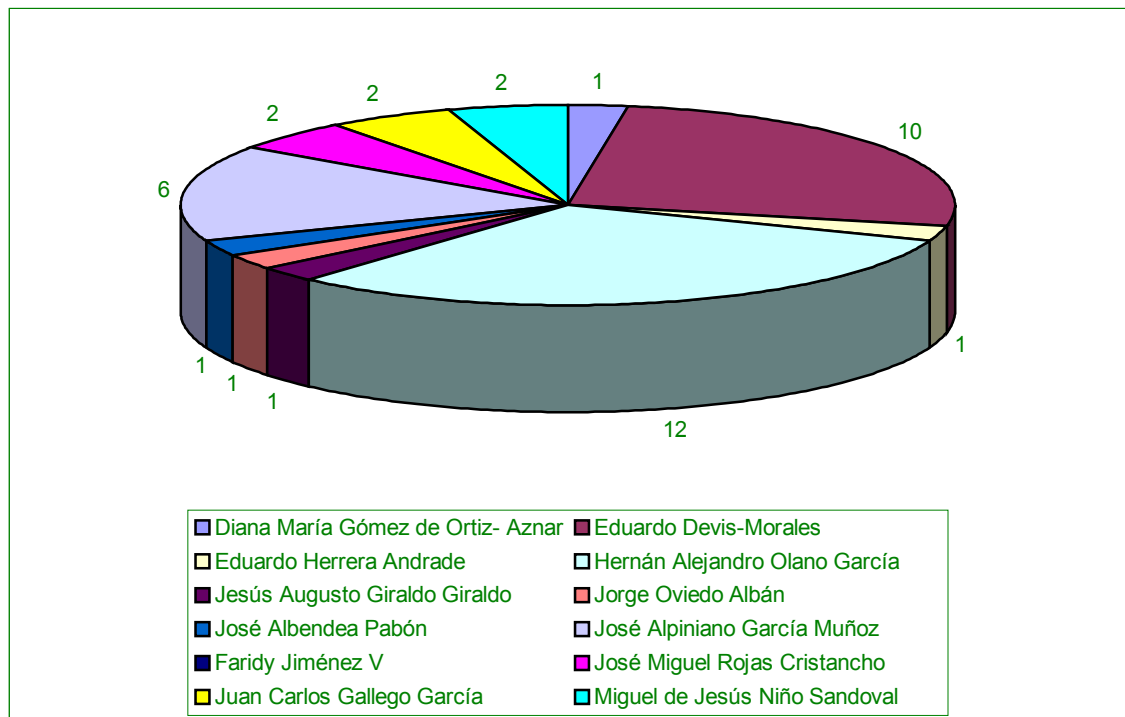
INTERVENCIÓN DEL PROFESORADO DE PLANTA EN LAS
INVESTIGACIONES EN EL AÑO 2001

PROFESOR	INVESTIGACIONES DIRIGIDAS EN 2001
Arturo Cristancho Hoyos	0
Claudia Helena Forero Forero	0
Diana María Gómez de Ortiz- Aznar	1
Eduardo Devis-Morales	10
Eduardo Herrera Andrade	1
Elda Margarita Suárez Barrera	0
Esperanza Buitrago Díaz	0
Faridy Jiménez Valencia	1
Federico Naranjo Mesa	0
Hernán Alejandro Olano García	12
Jesús Augusto Giraldo Giraldo	1
Jorge Oviedo Albán	1
José Albendea Pabón	1
José Alpiniano García Muñoz	6
José Miguel Rojas Cristancho	2
Juan Carlos Gallego García	2
Juan José Rodríguez Beltrán	0
María Carmelina Londoño Lázaro	0
María Clara Obando Rojas	0
Martha Izquierdo Caballero	0
Miguel de Jesús Niño Sandoval	2
Obdulio Velásquez Posada	0
Roberto Suárez Franco	0
TOTAL	39

2.3.1 Balance discriminado de la dirección de investigaciones por parte de los profesores de planta: Mediante la utilización de un cuadro veremos de manera más clara dicha participación, que a la hora de realizar las conclusiones será una herramienta de gran ayuda

Gráfico No. 4

BALANCE DE PARTICIPACIÓN DE LOS PROFESORES DE PLANTA



Para el análisis de esta situación (Ver. Gráfica No. 4) al interior de la Facultad y teniendo en cuenta el cuadro No. 1, se puede observar que: primero, la participación de la mayoría de los profesores de planta en la labor investigativa como directores, es evidente; segundo, existe un pequeño, pero importante número de profesores de planta que no ha participado de esta labor, que es, en términos numéricos una pérdida de 10 o 15 investigaciones que se pudieron haber realizado con la colaboración de los docentes, obviamente contando con la colaboración del estudiantado; y tercero, hay disparidad entre las actividades de dirección entre unos y otros profesores, algunos casos llegan a tener diferencias abismales, fenómeno que puede explicarse mediante polos opuestos, como la falta de tiempo para dirigir, como la falta de interés en dicha actividad, es una crítica cruda pero real.

No se trata de señalar con el dedo, se trata de asumir un compromiso que se adquiere desde el primer semestre con el Derecho, hacerlo justo, crearlo; es un compromiso que se

adquiere desde que se empieza a formar parte de una Institución como lo es la Facultad de Derecho, con la educación. Es un compromiso de alumnos y profesores.

Los números hablan por sí mismos pero no entraré a mirar cada situación particular, ni haré juicios de la actividad de los profesores, más que señalar, mi objetivo primordial es hacer caer en cuenta o recordar a quienes observen este documento de lo que venido recalando durante todo el trabajo, la importancia de cultivar y cosechar la investigación, en profesores y mucho más en el alumno.

2.4. INVESTIGACIONES, AUTORES Y DIRECTORES DEL 2001

A continuación haré reseña de todas las investigaciones realizadas, además de ubicarlas dentro de sus grupos correspondientes. El objetivo de esta reseña es informar de manera exacta sobre las bases sobre las cuales se sacó el balance.

Por otra parte es importante reseñarlas en la medida que el lector tenga en sus manos una herramienta de referencia para la realización de un trabajo de grado. Lo haré solo con las investigaciones realizadas durante el presente año 2001, éstas además contendrán los abstract de la mayoría de ellas en la medida que se cuente con la información, las que se realizaron en el año 2000, se tendrán como anexo del trabajo.

2.4.1 Grupo de Derecho y Economía.

1. Título: Página Virtual de Derecho Civil Sucesiones.
Autoras: Andrea García Vega.
Diana Goretty Cortés Ramos.
Director: Dr. José Miguel Rojas Cristancho.
Jurados: Dr. Hernán Alejandro Olano García.
Dr. Jorge García Caume.

El objetivo de éste trabajo es presentar de manera clara, concisa y dinámica, mediante la utilización de tecnología digital, los diferentes temas a que hace relación el derecho de sucesiones; para que estudiantes y profesionales del Derecho, accedan de manera, fácil, rápida y dinámica a esta importante rama del Derecho.

Para este efecto se realiza una página Web, la cual está dividida en veintiocho acápite, en los cuales se incluye un mapa contextual que guiará al usuario dentro de los contenidos de cada página y posteriormente se procede con la exposición del tema.

Para hacer más dinámico el desarrollo de la página, se incluyen enlaces a los cuestionarios y jurisprudencias complementando así, los contenidos y convirtiendo a la página Web en un elemento dinámico de aprendizaje.

2. Título: Estudio preliminar de la Ley 527 de 1999 y del Decreto 1747 de 2000 a partir de su expedición en Colombia.

Autores: Eugenio Castilla Canales.

María Esperanza Fúquen Becerra.

Director: Dr. Germán Eduardo Osorio.

Jurados: Dr. Gonzalo Suárez Beltrán.

Dr. Eduardo Devis-Morales.

El comercio electrónico ofreció dentro del mundo de los negocios, un nuevo espectro de relaciones jurídicas que deben ser comprendidas por las personas que intervengan en éstas. Actualmente este tipo de negociaciones emplean medios de solución particular que sugieren la falta de un entendimiento de estas relaciones, bien sea por la tradición del Derecho Colombiano en soportarse siempre en la Ley Escrita y no en la estructura propia del acuerdo de voluntades. Pero si analizamos la estructura propia del comercio electrónico, el acuerdo particular como medio de solución de conflictos, es fundamental por

comprometer relaciones que no se basan en acuerdos interpersonales , sino en la transmisión de mensajes de datos que exigen ante todo agilidad, confianza y sobre todo justicia.

3. Título: Inversión extranjera de Portafolio en Colombia:
Causas y soluciones a sus problemas, desde la óptica del Derecho Comparado – Argentina, Brasil, Chile, México y Perú.

Autores: Oscar Eduardo Mateus Duarte.

Juliana Mutis Marín.

Director: Dr. José Alejandro Blanco Serrano.

Jurados: Dra. Ángela Salas.

Dr. José Blanco Serrano.

El auge de la inversión extranjera de portafolio se inició con la década de los noventa. Los países de Latinoamérica con economías en vía de desarrollo como la de Colombia, desarrollaron profundos cambios estructurales en especial con las normas de inversión extranjera, el régimen cambiario y el

desarrollo del mercado de capitales. Con el fin de identificar los problemas más importantes que limiten la inversión de portafolio, hemos realizado el presente trabajo de Derecho Comparado, analizando la legislación pertinente en la materia, de: Argentina, Brasil, Chile, México y Perú.

4. Título: La violencia generalizada como posible causa de rescisión en la venta de inmuebles.

Autores: María del Rosario Samper Aristizábal.

Carlos Andrés Sarria Caicedo.

Director: Dr. Eduardo Devis-Morales.

Jurados: Dr. Jorge García Calume

Dra. Katherine Sánchez

La violencia generalizada en la actualidad colombiana es considerada como un hecho notorio, sus consecuencias han hecho que la manifestación de la voluntad de las personas se vean afectadas en la celebración de contratos de venta de inmuebles por un vicio del consentimiento concerniente a la

fuerza, trayendo como mecanismo para restablecer el derecho vulnerado la acción rescisoria por nulidad relativa.

Los grupos al margen de la ley ponen en peligro la estabilidad del Estado y el interés de sus asociados de ejercitar su derecho de acción, ya que por salvar su vida se ven obligados en muchos casos a salir desplazados de sus tierras dejando de un lado sus bienes. Todo esto, a causa del temor generado por los grupos.

5. Título: Aplicación del Artículo 1546 del Código Civil Colombiano en el Contrato de Compraventa.

Autor: Juan Daniel Martínez García.

Director: Dr. Eduardo Devis-Morales.

Jurados: Dr. Hernando Barreto Radial.

Dr. Jorge García Calume.

Dentro del presente estudio, que se expone como trabajo de Tesis, se analizan las implicaciones que tiene la “Condición Resolutoria Tácita” dentro de los contratos bilaterales y, en

especial, en el Contrato de Compraventa, su naturaleza jurídica, sus consecuencias, sus condiciones y, en general, los diferentes matices que adquiere dependiendo la óptica desde la cual se analice; es por eso que serán diferentes sus efectos si su aplicación proviene del Vendedor o si proviene del Comprador, contando cada uno de ellos con las mismas posibilidades, pero aplicadas por vías diferentes, ambas igual de válidas y preservando el equilibrio contractual que se debe observar, durante toda la ejecución del contrato mismo.

6. Título: La Anticresis.
- Autores: Juan Manuel Caycedo Ardila.
Klaus Michael Felsmann Holmann.
Juanita María Rodríguez Román.
- Director: Eduardo Devis-Morales.
- Jurados: Dr. Hernán Alejandro Olano García
Dr. Jorge García Calume.

Esta investigación se realizó con el propósito de analizar la figura jurídica de la anticresis para tratar de demostrar que podría ser una institución vigente si estuviera regulada correctamente.

La anticresis es un medio de pago por medio del cual un deudor entrega a su acreedor la tenencia de una finca raíz, propia o de un tercero, para que se pague la obligación pecuniaria preexistente entre ellos con los frutos que la cosa produzca.

A causa de la confusa regulación de la anticresis, ésta ha perdido vigencia, pues los errores existentes en cuanto a su naturaleza y perfeccionamiento, entre otros, le han restado la seguridad jurídica necesaria para ser considerada actualmente, un instrumento jurídico de utilidad.

7. Título: La responsabilidad generada por daños ecológicos causados por las actividades de explotación y exploración de hidrocarburos.

Autores: Carlos Antonio Coronado Díaz.

María Teresa Pulido Casallas.

Director: Dr. Eduardo Devis-Morales.

Jurados: Dr. Jorge García Calume.

Dr. Rolando Roncancio Rachid.

Inicialmente la responsabilidad ambiental no era vista como un medio de reparación, porque la responsabilidad civil contractual o extracontractual, se encargaba de la indemnización al perjudicado. Sin embargo, con el tiempo la responsabilidad ambiental cumple con la función de reparar lo dañado, a diferencia de la civil que se inclina por el lado de la compensación con el fin de restablecer el patrimonio vulnerado.

Por otro lado, en Colombia la actividad petrolera se considera como una actividad peligrosa al existir el riesgo constante de un derrame de hidrocarburos ya sea en la etapa de exploración o de explotación, siguiendo los principios de la responsabilidad ambiental y teniendo en cuenta los agentes contaminadores

externos. Al ocurrir un siniestro se debe evitar la contaminación aplicando el Plan de Contingencia Nacional.

8. Título: Unidad de Valor Real (UVR).
- Autores: María Teresa Galindo Buenaventura.
Diana María Castillo Calderón.
Luisa Fernanda Gutiérrez Ricardo.
Luz Adriana Pardo Burbano.
- Director: Dr. José Alpiniano García M.
- Jurados: Dr. Jorge García Calume.
Dr. Gonzalo Suárez Beltrán.

En los años setenta, el gobierno colombiano creó un mecanismo destinado a promover la oferta de la vivienda urbana denominado UPAC (Unidad de Poder Adquisitivo Constante); a través de préstamos a largo plazo reajustados periódicamente. Con este mecanismo, las Corporaciones de Ahorro y Vivienda obtuvieron los recursos para financiar la adquisición de vivienda luego fue modificado para hacerlo más competitivo trayendo como

consecuencia que estas dudas se hicieran difíciles de pagar. Por eso la Corte Constitucional termina este sistema y crea la UVR (unidad de Valor Real) cuyos principios económicos y financieros son iguales que su antecesora por lo que se espera fracase.

9. Título: Titularización de obras públicas: un caso concreto.

Autores: Olga Lucía Acuña Aguirre.

Ivonne Johana Álvarez Moreno.

Sandra Milena Escobar Fuenmayor.

María Alexandra Polanía Correa.

Director: Dr. José Alpiniano García M.

Jurados: Dr. Hernán Alejandro Olano García.

Dr. Jorge García Calume.

Al Estado corresponde la función de desarrollar obras públicas. Las crisis fiscales, la ineficiencia y la globalización económica están dando al traste con tal función. Las anteriores circunstancias están obligando al sector privado a asumir como función propia la ejecución de obras públicas. Para este fin existen diversos mecanismos legales, uno de

ellos, tal vez el más importante, es la fiducia de titularización. La fiducia de titularización es un mecanismo novedoso propio de la moderna Banca de Inversión, cuyas consecuencias jurídicas y económicas deben ser evaluadas y conocidas por quienes pretenden utilizarla. El *Túnel de la línea* es una obra de singular importancia que sirve como ejemplo de cómo se realizaría la titularización de una obra pública en Colombia.

10. Título: American Depositary Received “ADR”.

Autores: Jessica Ramos Forero

Pablo Fernando Rueda Calle.

Luz Mélida Torres Rojas.

Edna Marcela Zambrano Salas.

Director: Dr. José Alpiniano García M.

Jurados: Dr. Gonzalo Suárez Beltrán.

Dr. Jorge Oviedo Albán.

Los ADR (American Depositary Received) son mecanismos utilizados por la moderna banca de inversión para la óptima obtención de recursos financieros que permitan al empresario el

adecuado financiamiento para el desarrollo de su actividad empresarial.

Este instrumento jurídico permite a los empresarios acceder a recursos financieros en el mercado internacional, más concretamente en el mercado bursátil de los Estados Unidos, el cual puede ser aplicado en Colombia a través de la Fiducia Mercantil.

Podemos concluir que un ADR consiste en transferir cierta cantidad de activos (títulos valores) a una entidad fiduciaria debidamente autorizada para que esta constituya un patrimonio autónomo y con él se obtengan los recursos suficientes destinados exclusivamente para el financiamiento de la actividad empresarial.

11. Título: Titularización de pasivos laborales.

Autores: Juan David Agudelo Ochoa.

María del Rosario Araújo Muñoz.

Ximena Bustos Sánchez.

Natalia Núñez Vélez.

Director: Dr. José Alpiniano García M.

Jurados: Dr. Gonzalo Suárez Beltrán.

Dra. Martha Izquierdo Caballero.

Debido a la crisis por la cual el país, utilizando la Ley 550 de 1999, como medio para el desarrollo de una estrategia financiera, se desarrolló el siguiente trabajo:

Se tomó una empresa del sector real en crisis; mediante el acuerdo de reestructuración se convirtieron los pasivos laborales de corto plazo en unos de largo plazo. Acto seguido, mediante la celebración de una fiducia de titularización se emitieron títulos valores de contenido crediticio y corporativo proyectando sus consecuencias, fueran estas pérdidas o utilidades, observando los beneficios en cada uno de los sujetos intervinientes dentro de este proceso.

12. Título: Página Web de Derecho Civil General.

Autoras: Luz María López Grajales.

Liliana Heinrich Castro.

Director: Dr. José Miguel Rojas.

Jurados: Dr. Hernando Barreto Ardila.

Dr. Jorge García Calume.

El Derecho Civil se destaca como una rama fundamental de la ciencia jurídica, porque consagra los derechos subjetivos en razón del estado de las personas, de sus bienes, obligaciones, contratos y acciones civiles.

Este trabajo pretende ser guía para los estudiantes de primer año de la Facultad de Derecho. Contiene todos los temas de esa parte del derecho civil, y los traduce con ejemplos, jurisprudencia de la Corte Constitucional y de la Corte Suprema de Justicia, doctrina de autores especializados y los cuadros sinópticos de los diversos capítulos.

13. Título: Cartas de Crédito en el Derecho Positivo
Colombiano.

Autores: Nicolás González Ramírez.

Andrea Rojas Blanco.

Director: Dr. Jorge Oviedo Albán.

Jurados: Dr. Gonzalo Suárez Beltrán.

Dr. Juan Fernando Córdoba.

Las Cartas de Crédito se refieren a todo acuerdo, cualquiera que sea su denominación o descripción por el que un banco (“Banco emisor”), obrando a petición y de conformidad con las instrucciones de un cliente (“ordenante”) o en su propio nombre:

1. Se obliga a hacer un pago a un tercero (beneficiario) o a su orden, o a aceptar y pagar letras de cambio, libradas por el beneficiario, o
 2. Autoriza a otro banco para que efectúe el pago, o para que acepte y pague tales instrumentos de giro.
-

3. Autoriza a otro banco para que negocie contra la entrega de lo documentos exigidos, siempre y cuando se cumplan los términos y las condiciones del crédito.
-

14. Título: Función de las Sociedades Titularizadoras en Colombia.

Autores: Carolina Gómez
Gustavo Gómez Castañeda.
Pahola Puentes.
Marcela Segura.

Directora: Dra. María Isabel Ballesteros Beltrán.

Jurados: Dr. Gonzalo Suárez Beltrán.
Dr. José Alpiniano García M.

15. Título: Opciones y Futuros.

Autores: Ana Carolina Castellanos Granados.
Ahida Janeth Forero Ruiz.
Casar Augusto Riaño Quiroga.

Director: Dr. José Alpiniano García M.

Jurados: Dr. Jorge García Calume.

Dr. Gonzalo Suárez Beltrán.

Nuestro escrito tiene como propósito de hacer una exposición abreviada sobre los derivados financieros, determinando el asunto de las opciones y los futuros.

A lo largo del escrito estudian los diversos tipos de riesgos, con el propósito de mostrar que la característica de cualquier comercio es riesgo del porqué todo el comercio tiene una incertidumbre, nadie sabe las condiciones y el precio cambiarán. Otro asunto importante es describir los futuros y la historia de la opción, cómo comenzaron como una venta futura y los productos de la compra a concluir como materias de la compra.

Finalmente encontraron varias semejanzas entre el acuerdo de los futuros y del contrato y de la política de opción porque ellas parten de todos los elementos esenciales, no prohibiendo la transferencia a la parte del riesgo.

16. Título: Titularización de flujos de caja.

Autores: Carolina Bautista Moreno.

Luis Fabio Michaels Maurano.

Carmen Paola Vélez.

Director: Dr. José Alpiniano García M.

Jurados: Dr. Jorge García Calume.

Dr. Gonzalo Suárez Beltrán.

17. Título: Los elementos y presupuestos del contrato: las partes, la capacidad de contratar, el consentimiento, la causa, el objeto y la forma de los contratos en general.

Autores: Alfredo Vega Berrío.

Edgardo Ibáñez Grazziani.

Director: Dr. Eduardo Devis-Morales.

Jurados: Dr. Hernando Barreto Ardila.

Dr. Gonzalo Suárez Beltrán.

18. Título: Los problemas jurídicos de la Fecundación In Vitro.

Autoras: Ángela María González Machado.

Natalia Andrea Ospina Rodríguez.

Director: Dr. Eduardo Devis-Morales.

Jurados: Dra. María Clara Obando.

Dr. Rolando A. Roncancio Rachid

Dra. Ilva Myriam Hoyos C.

19. Título: Existencia y aplicación de la posesión inscrita en Colombia

Autora: Brigitte Chastanet Ruíz

Director: Dr. Eduardo Devis-Morales.

Jurados: Dr. Hernando Barreto Ardila.

Dr. Gonzalo Suárez Beltrán.

20. Título: La consensualidad del Contrato de Seguro

Autora: María Lourdes García Piscioti

Director: Dr. Eduardo Devis-Morales.

Jurados: Dr. Hernando Barreto Ardila.

Dr. Gonzalo Suárez Beltrán.

21. Título: La cesión de los créditos personales

Autor: Miguel Alberto Cruz

Director: Dr. Eduardo Devis-Morales.

Jurados: Dr. Hernando Barreto Ardila.

Dr. Jorge García Calume

2.4.2. Grupo de Justicia Constitucional.

1. Título: Problemáticas del contrato de concesión de obra de infraestructura vial en la legislación colombiana.

Autores: Ximena Calderón Medina.

María Cristina Gil Chaparro.

Isabel Cristina Herrán Enciso.

Director: Dr. José Albendea Pabón.

Jurados: Dr. Jorge García Calume.

Dr. Gonzalo Suárez Beltrán.

La problemática del contrato de concesión de obras públicas radica en los vicios legales que se encuentran al interior del estatuto contractual; tales falencias conducen en muchas ocasiones al incumplimiento de las cláusulas contractuales por parte de uno de los sujetos constituyentes del contrato debiendo indemnizar por haber incurrido en este hecho.

El objeto de esta investigación consiste en plantear un proyecto de reforma tendiente a equiparar las cargas obligacionales de las partes teniendo en cuenta las ventajas y desventajas que ha tenido esta normatividad en la legislación internacional, en aras de conseguir una reciprocidad en los riesgos y beneficios que se presenten producto de la relación contractual propuesta.

2. Título: Relevancia jurídica de las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo OIT y el análisis de las sentencias de la Corte Constitucional y la Corte Suprema de Justicia proferidas en 1999.

Autora: Loly Catalina Van-Leenden del Río.

Director: Dr. Fabián Hernández.

Jurados: Dra. Diana María Gómez de Ortiz-Aznar.

Dr. Jorge García Calume.

Dra. Elsy Cuelo Calderón.

El trabajo tiene como propósito, hacer una distinción entre las clases de recomendaciones de la Organización Internacional del

Trabajo. Para realizarlo la autora analiza dos sentencias, una de la Corte Constitucional, y la otra de la Corte Suprema de Justicia.

La OIT se compone de diversos organismos internos que manifiestan sus decisiones a través de recomendaciones como lo son la Conferencia Internacional del Trabajo, Comité, Consejo de Administración, por lo cual tienen diferentes efectos. La Corte Constitucional, en su sentencia expone una tesis según la cual, las Recomendaciones del Comité de Libertad Sindical de la OIT tiene fuerza de sentencia de tribunal internacional y, por lo tanto, son obligatorias para las cortes colombianas.

3. Título: Protección penal al menor infractor.

Autora: Catalina Eugenia Cancino Pinzón.

Director: Dr. Augusto Giraldo Giraldo.

Jurados: Dra. Faridy Jiménez Valencia.

Dr. Hernando Barreto Ardila.

Las carencias afectivas, económicas y educativas así como la ausencia de control social y familiar son factores que favorecen la delincuencia juvenil. Ésta clase de delincuencia en la cual el autor es un menor, perturba el orden social y se sitúa al margen de la sociedad.

Más que en cualquier otro campo de la protección de la juventud, el tratamiento que debe dársele al menor que ejecuta un accionar delincuencial, debe cristalizar la relación entre Estado y ese núcleo especial de la población colombiana. O por el contrario, mantener el sistema actual, con sus instituciones, programas y actividades vigentes, siempre y cuando redunde en eficiencia y eficacia en el tratamiento del menor infractor, para su reinserción en la sociedad.

4. Título: La repartición de riesgos como causa de la crisis en los contratos de infraestructura vial.

Autores: Lina María Castaño Velásquez.

Eduardo José Lozano Mestre.

Directora: Dra. Sandra Elena Sánchez.

Jurados: Dr. Jorge García Calume.

Dr. Gonzalo Suárez Beltrán

Debe destacarse dentro del contexto de la Ley 105 de 1993, que en ella se regulan dos tipos de concesiones: la primera, sobre el servicio público de transporte, esto es sobre la actividad transportadora en servicio de la comunidad usuaria; y la segunda, la concesión de obra pública para la construcción del transporte, dentro de la cual está la malla vial o infraestructura vial.

Los riesgos en la concesión de obra en los contratos de infraestructura vial se dividen en el riesgo empresarial, el riesgo cambiario, riesgo por estudios y diseños, riesgo de tráfico y tarifas, riesgo ambiental, riesgo social y riesgo por disponibilidad de predios; existiendo también otro tipo de riesgos como lo son los riesgos en la construcción, y los riesgos por fuerza mayor, entre otros.

5. Título: Responsabilidad fiscal.
Autora: Diana Romero Calvo.
Director: Dr. Uriel Alberto Amaya Olaya.
Jurados: Dr. Hernán Alejandro Olano García.
Dr. Jorge García Calume.

La responsabilidad fiscal es la obligación de reparar un daño causado al patrimonio publico por un servidor público o un particular en ejercicio de actos de gestión fiscal. Es reglamentada mediante el procedimiento independiente y autónomo de la Ley 610 de 2000. Esta responsabilidad es determinada por las Contralorías, las cuales están encargadas de darle aplicación a dicha ley que pretende ser mas ágil y eficaz, ya que los resultados de los organismos estatales revelan que la situación actual del país, con respecto a este tema, no es alentadora y por el contrario se incurre en un alto costo económico al tratar de recuperar el resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio público.

6. Título: El Derecho Comunitario y su fortalecimiento en la Comunidad Andina de Naciones

Autoras: Margarita María Camacho Castro.

Juana María Ibargüen Ruiz.

Director: Dr. Mauricio Beltrán Cristancho.

Jurados: Dr. Andrés García Carvajal.

Dr. Hernando Sánchez Sánchez.

La comunidad Andina de Naciones es una organización subregional con estatus legal internacional "Derecho Comunitario". Está conformado por: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela.

Sus principales objetivos son: promover el desarrollo de los Países, impulsar su crecimiento hacia una importante integración económica y social, aumentar la participación con miras a un Mercado Común Latinoamericano y luchar por la calidad de vida de sus habitantes.

En esta tesis se observa la relación entre el Derecho Comunitario, internacional y nacional, y se plantea la importancia de la Comunidad para sus Países y para el mundo. Finalmente, se estudió la situación actual de los mismos para comprender porqué la Comunidad Andina no ha logrado todos los objetivos propuestos en el proceso de integración.

7. Título: Paralelo entre el Nuevo Régimen de Captura y Medidas de Aseguramiento en la Ley 600 de 2000 y el Decreto 2700 de 1991.

Autora: Nancy Tatiana Villamil Percipiano.

Director: Dr. Carlos Guillermo Castro.

Jurados: Dra. Sandra Miranda Muñoz.

Dr. Hernando Barreto Ardila.

La presente investigación profesoral, tiene como objeto, comparar el régimen actual con el entrante, en su parte especial “de la captura y la medida de aseguramiento” en forma de paralelo, para el cabal entendimiento del lector.

Respecto a las medidas de protección y libertad, al igual que las diferencias entre medidas de seguridad y aseguramiento, podrán ser encontradas en los capítulos IX y X. En el capítulo XI se desarrolla un planteamiento en forma de interrogante, y para finalizar se establece en el capítulo XII las conclusiones del presente trabajo.

8. Título: El Exequátur en Colombia.
Autores: Carlos Armando Parra Gómez.
Bruno Antonio Puglisi Entralgo.
Director: Dr. Ernesto Cavelier Franco.
Jurado: Dr. Andrés García Carvajal.

Esta investigación estudia la figura de Derecho Internacional Privado del Exequátur, por la cual la Corte Suprema de Justicia Colombiana, basándose en el trato recíproco que las sentencias y laudos colombianos reciban en el extranjero, reconoce los efectos de las sentencias extranjeras o laudos arbitrales extranjeros,

buscando la efectividad y garantía de las disposiciones y los derechos contenidos en dichas decisiones, siempre que se cumpla con los requisitos establecidos en su legislación, tendientes a proteger el Orden Público Nacional y el respeto de los derechos de aquellas personas afectadas por esas decisiones. Igualmente, esta investigación estudia el desarrollo que se ha dado a la figura del Exequátur en los tratados internacionales vigentes y en la legislaciones extranjeras de diferentes Estados.

9. Título: Terminación del Contrato de trabajo.
- Autoras: Claudia Marcela Bustamante Goyeneche.
Sandra Milena Palomino Garzón.
- Directora: Dra. Diana María Gómez de Ortiz-Aznar.
- Jurados: Dr. Hernando Barreto Ardila.
Dra. Martha Izquierdo Caballero.

A los largo de los años se ha tratado de dar una explicación concreta a la terminación de un contrato de trabajo; tanto legisladores como tratadistas se han esforzado por esclarecer las

dudas que surgen cuando se presentan las situaciones que dan lugar a este fenómeno, ya que se afectan tanto trabajadores como empleadores teniendo en cuenta lo engorroso que resulta pagar una indemnización para cualquiera de las dos partes que se encuentran involucradas.

Este trabajo se desarrollo bajo la estricta supervisión de la Dra. Diana María Gómez de Ortiz-Aznar. Esta investigación se realizó con un lenguaje jurídico elemental fundamentado en doctrina, legislación y principalmente jurisprudencia actual de altas cortes y del Consejo de Estado.

10. Título: Aspectos societarios cambiarios fiscales y de contratación en la inversión extranjera de hidrocarburos en Colombia.

Autor: Iván Darío Gutiérrez Mosquera.

Director: Dr. Juan Carlos Gallego.

Jurados: Dr. Jorge García Calume.

Dr. Marco Quintero Machado.

Las normas que debe tener en cuenta quien va a invertir en Colombia, relacionados con los elementos jurídicos propios de una inversión, no se encuentran unificadas aún. Por esta razón, debe existir un documento que las integre y que sirva de base tanto a los inversionistas extranjeros como a los abogados asesores que para el efecto se contratan. Todo lo anterior, con el fin de hacer más atractiva la inversión de capitales foráneos en este país.

El objetivo de este trabajo consiste en mostrar al círculo jurídico en general y a los inversionistas extranjeros dedicados a la extracción de hidrocarburos una guía que presente los aspectos societarios, cambiarios, fiscales y de contratación, claves para analizar el contexto jurídico de la inversión y tomar una acertada decisión.

11. Título: El monopolio de los juegos de suerte y azar y su incidencia en la hacienda local.

Autor: César Hernando Figueredo Morales.

Director: Dr. Juan Carlos Gallego.

Jurados: Dr. Andrés García Carvajal.

Dr. Jorge García Calume.

Se hace necesario realizar un análisis de las normas que organizan el monopolio de los juegos de suerte y azar, y la manera como ellas condicionan el accionar de la gestión municipal en la consecución de recursos para el gasto social en salud. Por cuanto, dentro de la planificación de la política fiscal se debe determinar el porcentaje de ingresos que deben ser destinados a la inversión social en salud. Por ello, la legislación colombiana establece el manejo de los monopolios de juegos de suerte y azar como una fuente financiera para la salud, por el carácter de ingresos que tiene los rendimientos procedentes de la explotación del juego y la importante tributación que recae sobre esta actividad. Permitiendo que las haciendas locales cuenten con

recursos para atender de manera descentralizada y autónoma el gasto social en salud, en aras de conseguir el bienestar de la sociedad.

12. Título: Análisis y aproximación a una solución del secuestro guerrillero en Colombia.

Autora: Claudia Juliana Restrepo Hernández.

Director: Dr. Miguel de Jesús Niño S.

Jurado: Dr. Carlos Castro Guevara.

El delito de secuestro cometido por los grupos guerrilleros de las FARC y el ELN, es una de las manifestaciones más dramáticas de criminalidad en nuestro país. La víctima es representada como un objeto que se negocia, se cambia, se usa, en fin, se conjugan alrededor del mismo secuestrado, unos verbos que en otros conceptos parecerían solo adecuados para hablar de cosas en el sentido puro y simple del término.

Esto es un análisis detallado del secuestro guerrillero en Colombia desde el punto de vista de la Ley Penal Nacional, la Constitución Política, los Derechos Humanos declarados mundialmente, y la doctrina del derecho en general, para encontrar una apropiada solución a tan delicado problema.

13 .Título: La regulación de la manipulación genética en Colombia.

Autores: Adriana María Duque Parra.

Ingrid Paola Olarte Camargo.

Saúl Humberto Ruiz Joves.

Director: Dr. Miguel de Jesús Niño Sandoval.

Jurados: Dr. Hernando Barreto Ardila.

El objetivo de éste trabajo es analizar los nuevos tipos penales incluidos por el legislador en el Código Penal , para que partiendo de éstos, se llegue a entender porqué la regulación de ciertos comportamientos; cual es el bien jurídico que pretendió tutelar el Legislador, haciendo un examen exhaustivo de cada uno de los

probables bienes jurídicos que entran en juego y llegar a concluir que con prácticas como éstas, no se está afectando la vida de una persona, sino que se está afectando directamente la vida de la especie humana, la unidad e intangibilidad del patrimonio genético y su derecho a la intimidad personal reconocida y protegida constitucionalmente.

14. Título: Control de Constitucionalidad de los Tratados Internacionales- Derechos humanos de la mujer.

Autora: Camila Urrutia Gómez.

Director: Dr. Hernán Alejandro Olano García.

Jurados: Dra. Martha Izquierdo Caballero.

Dra. Katherine Sánchez Rodríguez.

En el primer capítulo encontramos los conceptos básicos relacionados con los Tratados Internacionales y un cuadro sinóptico con las sentencias de la Corte Constitucional aprobatorias de los Tratados Internacionales. El segundo capítulo, expone conceptos básicos relacionados con la equidad de

género;; las políticas femeninas adoptadas por los diferentes gobiernos; y las funciones que cumplen los diversos organismos internacionales.

El tercer y cuarto capítulo, recopilan los tratados y conferencias internacionales adoptados por Colombia en el marco de los Derechos de la Mujer. El quinto capítulo muestra el desarrollo de los compromisos internacionales adquiridos en el marco de los Derechos de la Mujer, tanto a nivel legal como jurisprudencial.

15. Título: Régimen de los colombianos en el exterior.

Autor: Zamir Rada Kassab.

Director: Dr. Hernán Alejandro Olano García.

Jurados: Dra. Katherine Sánchez Rodríguez.

Dr. Jorge García Calume.

Tras el clima de violencia generalizada que padece Colombia en los últimos años, ha seguido un fenómeno migratorio de sus ciudadanos con destino a los Estados Unidos de Norteamérica.

Estas personas que emigran, pasan a ser sujetos de otro ordenamiento jurídico, que entremezcla las leyes del Derecho Internacional con las leyes y la política de inmigratoria Norteamericana.

Al llegar a los Estados Unidos de Norteamérica comienza un proceso de adaptación cultural, económica y legal para el inmigrante.

En materia de inmigración es necesario establecer un status legal migratorio con el fin de poder establecer un modo de vida que no contraríe las leyes de los Estados Unidos.

16. Título: Tutelas curiosas e insólitas reseñadas en la Revista Semana de 1992 a 1999.

Autores: Mario Humberto Cabrera Rodríguez.

Alejandro Ospina Aristizábal.

Director: Dr. Hernán Alejandro Olano García.

Jurados: Dr. Pablo Enrique Leal Ruiz

Dr. Federico Naranjo Mesa.

La Acción de Tutela creada en 1991 es un mecanismo jurídico que busca proteger los Derechos Fundamentales de las personas de manera rápida y eficaz cuando estos han sido vulnerados o amenazados. Sin embargo, debido a los altos niveles de popularidad y a la desinformación generalizada, los despachos judiciales se han visto en la penosa tarea de pronunciarse sobre temas insólitos y curiosos, lo que es una de las causas de congestión en los despachos judiciales y por ende, demora en las decisiones que sí ameritan profundo estudio. En este trabajo de grado se pretende demostrar a través de la prensa que la administración de justicia ha tenido que pronunciarse sobre temas curiosos e insólitos.

17. Título: Tutelas curiosas e insólitas reseñadas en el diario El Espacio de Bogotá entre 1992 y 1998.

Autores: Pablo Marcelo Cárdenas Benavides.

José Andrés Ríos Vega.

Director: Dr. Hernán Alejandro Olano García.

Jurados: Dra. Katherine Sánchez Rodríguez.

Dr. Pablo Enrique Leal Ruiz.

La Acción de Tutela, creada en 1991, es un mecanismo jurídico que busca proteger los Derechos Fundamentales de las personas de manera rápida y eficaz cuando estos han sido vulnerados o amenazados. Sin embargo, debido a los altos niveles de popularidad y a la desinformación generalizada, los despachos judiciales se han visto en la penosa tarea de pronunciarse sobre temas insólitos y curiosos, lo que es una de las causas de congestión en los despachos judiciales y por ende, demora en las decisiones que sí ameritan profundo estudio. En este trabajo de grado se pretende demostrar a través de la prensa que la administración de justicia ha tenido que pronunciarse sobre temas curiosos e insólitos.

18. Título: Tutelas curiosas e insólitas reseñadas en el periódico Boyacá Siete Días 1993 – 2000.

Autores: Jaime Iván García Álvarez.

Rafael Enrique Urrego Escobar.

Director: Dr. Hernán Alejandro Olano García.

Jurados: Dr. Jorge García Calume.

Dr. Pable Enrique Leal Ruiz.

Trabajo de investigación profesoral, realizado por Jaime Iván García Álvarez y Rafael Enrique Urrego Escobar, y elaborado bajo la dirección y coordinación del Dr. Hernán Alejandro Olano García, profesor y Director del Centro de Investigaciones Socio-Jurídicas de la Universidad de La Sabana.

Esta investigación, tiene por objeto observar la incidencia de los fallos de tutela considerados como curiosos e insólitos, en la congestión de los despachos judiciales, los cuales fueron reseñados en el periódico Boyacá Siete Días, desde noviembre de 1993, hasta finales del año 2000. la investigación fue realizada

en las instalaciones del diario El Tiempo de la ciudad de Bogotá por ser este la casa matriz del periódico Boyacá Siete Días.

19. Título: Algunas consideraciones sobre la situación jurídica del Patrimonio Cultural.

Autoras: Edith Karina Acosta Cortés.

Teci Ana Pavlova Negrón Rivera.

Director: Dr. Hernán Alejandro Olano García.

Jurados: Dr. Eduardo Herrera Andrade.

Dr. José Albendea Pabón.

Dr. Gonzalo Suárez Beltrán.

Este trabajo presenta: noción general, definición, características esenciales, clasificación y naturaleza jurídica del Patrimonio Cultural; analiza la situación actual de los bienes que lo componen, hace un recuento de sus antecedentes legislativos y constitucionales, examina la legislación nacional e internacional que actualmente lo rige, explica el procedimiento nacional e internacional tendiente a la declaratoria de un bien como parte del

Patrimonio Cultural, habla de las acciones legales existentes para su protección, se efectúan propuestas tendientes a un efectiva tutela de dicho patrimonio, entre éstas, está el estimar el Patrimonio Cultural como un Derecho Fundamental, y finalmente se analizan algunas jurisprudencias de la Corte Constitucional al respecto. Trae como anexos las listas actualizadas del Patrimonio Cultural Mundial y Nacional.

20. Título: Balance de la investigaciones realizadas en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Sabana entre los años 1990 a 2000.

Autor: Federico Duque del Río.

Director: Dr. Hernán Alejandro Olano García.

Jurados: Dr. Obdulio Velásquez Posada.

Dra. Faridy Jiménez Valencia.

El presente trabajo de grado consiste en un análisis teórico y estadístico de la labor investigativa dentro de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Sabana, durante los últimos diez

años. Para dicho análisis se tuvo en cuenta las investigaciones Epistémicas o de Producción de Conocimiento desarrollada por los docentes de la Unidad Académica, y especialmente los Profesores de Planta de la Facultad; teniendo en cuenta el desarrollo de investigaciones Profesorales y la producción intelectual en la publicación de libros y artículos en los últimos cuatro años. También se realizó un análisis de las Investigaciones Formativas elaboradas en la Facultad, en donde se clasificaron dependiendo del área temática a la cual pertenecen.

21. Título: Propuestas para la proyección social del
Consultorio Jurídico – Centro de Conciliación en sus
áreas de influencia.

Autores: José Ricardo Álvarez Puerto.

Guillermo Isaza Herrera.

Director: Dr. Eduardo Herrera Andrade.

Jurados: Dra. Diana María Gómez de Ortiz-Aznar.

Dr. Carlos Guillermo Castro Guevara.

Desarrollamos las propuestas para que el Consultorio Jurídico Centro de Conciliación de la Facultad de Derecho de la Universidad de la Sabana, pueda colaborar de una manera profesional a llenar el vacío de justicia en el municipio de Chía y sus áreas de influencia, como una unidad académica verdaderamente idónea para la enseñanza de los alumnos como verdaderos y futuros forjadores de paz y justicia social cumpliendo con uno de los fines del PEI de la Universidad en relación con la proyección social como son la irradiación de su acción a la sociedad, al servicio de los hombres y fomentar la realización del trabajo vivido como servicio y medio para construir una sociedad justa, pacífica y solidaria.

22. Título: Análisis, estudio y sistematización de las sentencias de la Corte Constitucional en materia de Libertad Religiosa.

Autoras: Claudia Martínez Aguillón.

Maritza Andrea Fuentes Rojas.

Director: Dr. Hernán Alejandro Olano García.

Jurados: Dr. José Miguel Rojas Cristancho.

Dr. Jorge García Calume.

23. Título: Módulo para la presentación del preparatorio de
Derecho Público.

Autores: Andrés Jaramillo Caballero.

Jorge Flores Echevarria.

Director: Dr. Hernán Alejandro Olano García.

Jurados: Dr. Hernando Barreto Ardila.

Dr. Jorge García Calume.

24. Título: Reforma a la Estructura del Estado

Autoras: Mabel González Pacheco.

Claudia Hincapié Gómez

Director: Dr. Hernán Alejandro Olano García.

Jurados: Dr. Hernando Barreto Ardila.

Dr. Jorge García Calume.

25. Título: Módulo para la presentación del preparatorio de
Derecho Público.

Autores: Andrés Jaramillo Caballero.

Jorge Flores Echevarria.

Director: Dr. Hernán Alejandro Olano García.

Jurados: Dr. Hernando Barreto Ardila.

Dr. Jorge García Calume.

26. Título: Balance de las investigaciones realizadas en la
Facultad de Derecho de la Universidad de La Sabana
durante el 2001.

Autor: Francisco Antonio Gómez Cornejo

Director: Dr. Hernán Alejandro Olano García.

Jurados: Dr. Hernando Barreto Ardila.

Dr. Jorge García Calume.

23. Título: Reglas para la solución a violaciones del derecho
a la honra y al buen nombre en la jurisprudencia de la
Corte Constitucional

Autor: Juan Pablo Gamboa Gómez

Director: Dr. Hernán Alejandro Olano García.

Jurados: Dr. Hernando Barreto Ardila.

Dr. Jorge García Calume.

3. LA LABOR DE LOS JURADOS

En la fase final de un trabajo de investigación está la labor importante y definitiva de parte de los jurados. Son ellos personas capacitadas, expertas que dan su voto de aprobación al trabajo que ha sido puesto a su consideración.

Los jurados pueden ser tanto profesores de planta como profesores de cátedra vinculados con la Universidad, esto último como presupuesto para poder realizar esta función, requisito que requieren también los directores.

Es tan importante como la dirección en tanto son quienes dan el visto bueno a los trabajos que se presentan y van a estar disposición de todo aquel que los quiera observar, significa entonces que es una carta de presentación de quien lo realiza, de

la Facultad, de la Universidad, de su director y por supuesto, de los mismos jurados.

Pasemos a mirar la actividad de los jurados durante el año 2001, y analizar la información que ellos nos puedan brindar.

3.1. LABOR DE PROFESORES DE PLANTA Y CÁTEDRA COMO JURADOS EN EL 2001.

Cuadro No. 2

FUNCIÓN DE LOS PROFESORES DE CÁTEDRA COMO JURADOS

PROFESOR	OCASIONES COMO JURADO
Andrés García Carvajal	3
Carlos Guillermo Castro Guevara	2
Elsy Cuello Calderón	1
Ernesto Cavelier Franco	1
Gonzalo Suárez Beltrán	17
Hernando Barreto Ardila	17
Hernando Sánchez Sánchez	1
Jorge García Calume	28
Juan Fernando Córdoba	2
Katherine Sánchez Rodríguez	5
Marco Quintero Machado	1
Pablo Enrique Leal Ruiz	3
Rolando Roncancio Rachid	3
TOTAL	84

Cuadro No. 3
EJERCICIO DE LOS PROFESORES DE PLANTA COMO
JURADOS EN EL 2001

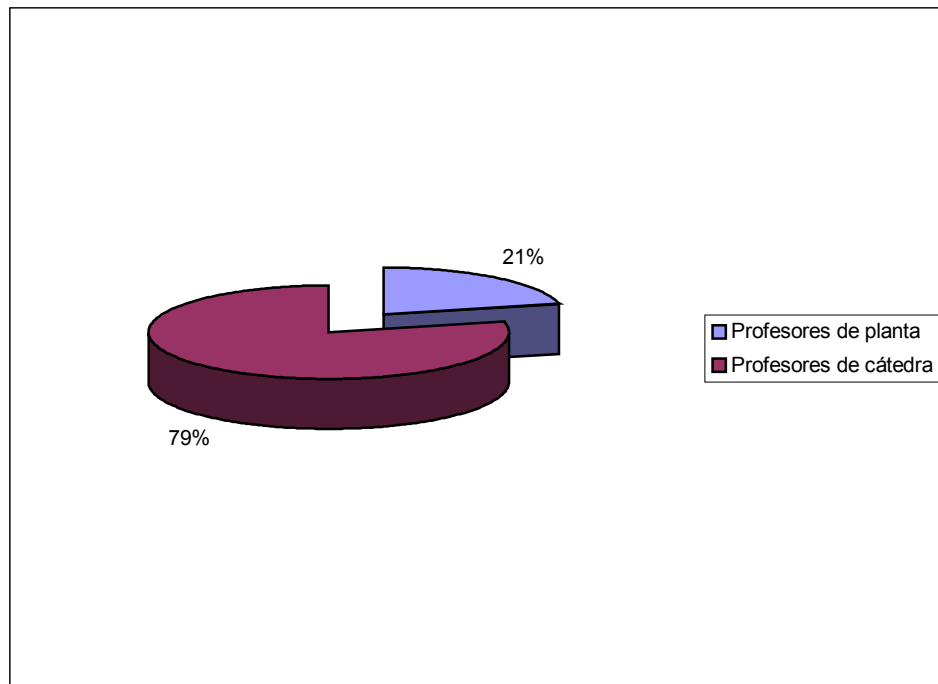
PROFESOR	OCASIONES COMO JURADO
Augusto Giraldo Giraldo	1
Diana María Gómez de Ortiz-Aznar	2
Eduardo Devis-Morales	2
Eduardo Herrera Andrade	1
Faridy Jiménez Valencia	1
Federico Naranjo Mesa	1
Hernán Alejandro Olano García	5
Jorge Oviedo Albán	1
José Albendea Pabón	1
José Alpiniano García M.	1
José Miguel Rojas Cristancho	1
María Carmelina Londoño	1
María Clara Obando	2
Martha Izquierdo Caballero	3
Total	23

Se observa que las posibilidades de ejercicio como jurado durante el 2001 fueron altas, por parte de los profesores de cátedra hubo una participación de 68 ocasiones como jurados (Ver. Cuadro No. 2) y 23 por parte de los profesores de planta (Ver. Cuadro No. 3). Esto en porcentajes nos lo podría aclarar ya un cuadro comparativo.

3.2. BALANCE DE LOS JURADOS EN EL 2001

Gráfico No. 5

JURADOS 2001 PROFESORES DE PLANTA Y CÁTEDRA

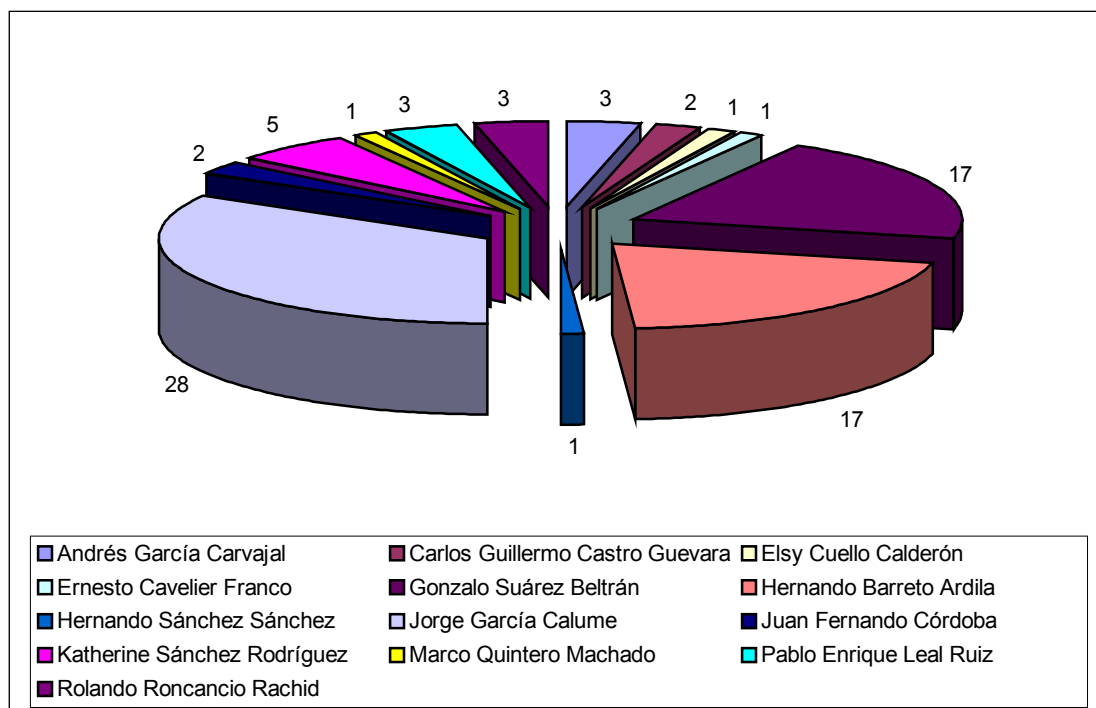


La diferencia es importante entre una y otra, vemos que del total los profesores de planta han servido como jurados el 79% del Total, y los profesores de planta solo el 21 (Ver. Gráfica No. 5). Dentro de mi ejercicio en el Centro de Investigaciones he podido observar personalmente la negatividad que tienen muchos de los profesores a la hora de ser convocados, lo que ha obligado a buscar el apoyo de los profesores de planta quienes hasta el

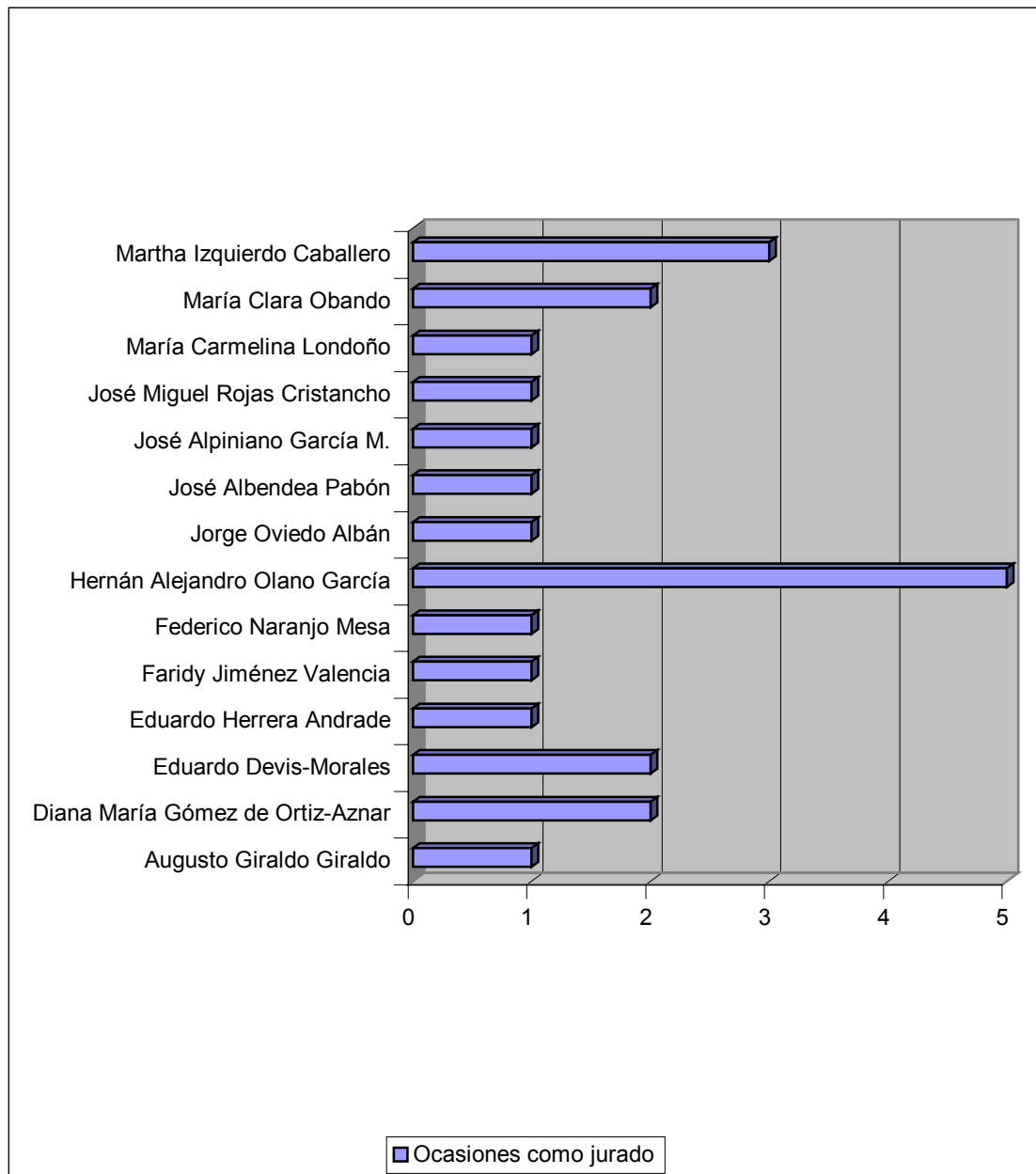
momento han desempeñado una excelente labor y colaborando con las congestiones que se dan con los trabajos. A mi modo de ver es ésta la razón principal que crea esta diferencia de cifras; pueden existir otros factores de tiempo y de labores que inciden en ello, pero la verdad es una, no existe en este aspecto una constante y comprometida colaboración por parte del personal docente de planta con el desarrollo de la actividad de jurados.

Gráfica No. 6

PROFESORES DE CÁTEDRA COMO JURADOS EN EL 2001



Gráfica No. 7

PROFESORES DE PLANTA COMO JURADOS DURANTE EL
2001

la diferencia en las ocasiones que ha colaborado uno y otro jurados puede ayudar a determinar que profesores han adquirido con mayor responsabilidad esta misión que se les ha encomendado a lo largo del año. En los profesores de cátedra se observan grandes diferencias que corresponden a muchos factores, como son el tema, la continuidad del mismo con la Universidad, la disponibilidad de este para efectuar la revisión (Ver. Gráfica No. 6). Para el caso de los profesores de planta no es muy factible de observar y analizar grandes diferencias entre unos y otros, la mayor participación la tiene el Doctor Hernán Alejandro Olano García con 5 ocasiones (Ver. Gráfica No. 7). Concluimos entonces que debido a la poca participación en el ejercicio de jurado no puede analizarse objetivamente, pero si que están dejando a un lado este deber con lo que no estarían respaldando la excelente labor como directores.

La labor de los jurados que son profesores de cátedra (Ver. Gráfica No. 6) ha sido positiva para el desarrollo de la investigación con 84 ocasiones como jurados, es de aclarar que el

número sube en la medida que requiera hacerse una segunda revisión de un mismo trabajo, situación que se presenta a menudo con algunas investigaciones, pero intrínsecamente nos demuestra que se está dando un efectivo control de calidad de las investigaciones que se están presentando, pero así mismo, que debe haber mayor esfuerzo por parte de alumno y director, pues como vemos, se ha dado lugar a diversas revisiones, conclusión que se saca al mirar el total de investigaciones aprobadas y el total de funciones como jurados que se han dado a lo largo del 2001.

El otro aspecto es el referente a los profesores de planta que con tan solo 23 ocasiones como jurados, no han cumplido con desarrollar la investigación y ese tan mencionado compromiso con el Derecho, la Facultad y la educación. Se advierte de igual manera que hay algunos más comprometidos e integrados con la investigación.

4. CONCLUSIONES

1. Es claro y hemos confirmado que la investigación es medio para el desarrollo del Derecho. Con ella el investigador e incluso la misma persona común y corriente, haciendo uso de la inteligencia y la experimentación llega a al conocimiento a una “verdad”.
2. Debido a la importancia en la sociedad e influencia que en el desarrollo de ella ésta ha tenido, así como su papel dentro de la educación y formación del espíritu y las inclinaciones de quien en ella estudia, debe la Universidad dar un importante e incluso protagónico papel a la investigación.
3. La investigación dentro de la Universidad, es formadora de criterio, es sinónimo de desarrollo de trascendencia interna y, si lo amerita, global también.

4. Para el desarrollo de un área, la investigación puede, evoluciona, desarrolla y tiende a llevar a la perfección al Derecho, que con sus principios ideales requiere un constante desarrollo para que se de un efectivo cumplimiento, o por lo menos acercarse a la realización, de dichos principios ideales que internamente quiere dentro de las relaciones entre seres, con las cosas, con el ser mismo.

5. El compromiso de quienes forman parte de la Universidad, para con la investigación debe ser constante, teniendo a la investigación como la fuente de desarrollo del intelecto, del Derecho, de los propósitos que para la investigación la Universidad tenga, concretamente los que contiene el Proyecto Educativo Institucional PEI de la Universidad de La Sabana.

6. Mediante la dirección y la colaboración como jurados, los profesores de la facultad de Derecho de la Universidad de La Sabana están formando parte esencial del desarrollo de la

investigación y todos los demás importantes factores que hemos visto. Por lo tanto debe ser una labor constante y comprometida, más cuando son profesores de planta, quienes deben ser más consientes e impulsadores de estas actividades.

7. El desarrollo de la dirección de los trabajos de investigación ha sido importante por parte de los profesores de planta lo que es positivo, sin dejar a un lado la menor pero igualmente importante colaboración de los profesores de cátedra. Se debe tener en cuenta que el número de investigaciones presentadas no ha superado a los años anteriores, pero son diversos factores que incidieron en uno y otro año para tal variación, pero debe existir un impulso adecuado para que se incremente y adquiera un punto de estabilidad el desarrollo de la investigación en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Sabana.

8. El papel del jurado es vital para la finalización de la investigación, que siendo ellos personas doctas, expertas den determinados temas le dan su visto bueno al trabajo de investigación, entonces debe estar latente en su actividad su compromiso de colaborar con los principios, el Derecho, la Facultad, etc. Debo decir que igualmente está en cabeza de los profesores de planta la colaboración, situación que durante el presente año no se dio, desperdiciando las capacidades de criterio y valoración que tiene. El lado positivo estuvo a cargo de los profesores de cátedra cuya colaboración dentro de la revisión final de los trabajos de investigación fue importantísima y de gran valor para la aprobación o en su defecto rechazo de los trabajos, que por fortuna fueron pocos casos.

9. Concluiré con lo recalcado a lo largo de la parte final del éste trabajo, debe darse un compromiso de todos los componentes del proceso, para que el beneficiado sea el Derecho, de tal manera que se beneficie intrínsecamente el saber del alumno,

del director, la Facultad, la Universidad mediante la investigación cuya relevancia hemos confirmado, mas no descubierto.

BIBLIOGRAFÍA

1. Legislación Institucional.

- 1.1. Resolución No. 368, por medio de la cual el Fondo Patrimonial Especial de la Universidad de La Sabana. Consejo Superior de la Universidad de La Sabana. 1 de septiembre de 1993.

- 1.2. Resolución No. 376, por medio de la cual se actualiza la estructura administrativa para la investigación en la Universidad de La Sabana. Consejo Superior de la Universidad de La Sabana. 2 de noviembre de 1994.

2. Documentos Institucionales.

2.1. UNIVERSIDAD DE LA SABANA, Dirección de Investigación y Docencia. *La Investigación en la Universidad de La Sabana*, Resolución Marco. Chía, Cund. 2000

2.2. UNIVERSIDAD DE LA SABANA. *Proyecto Educativo Institucional de la Universidad de La Sabana*. Universidad de La Sabana. Chía, Cund. 2000.

3. Publicaciones periódicas

3.1. UNIVERSIDAD DE LA SABANA. Díkaion – lo justo, Revista de Fundamentación Jurídica Facultad de Derecho. Universidad de La Sabana. Número 9; año 2000.